



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **27 de septiembre de 2024**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido

y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas

con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”

y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar

que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

Hoy día 27 de septiembre de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de julio de 2024. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. Las cuentas de 2023 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.
5. Modificación del presupuesto de 2024 para cambiar el destino de 100 mil euros.
6. La modificación del presupuesto para los puestos de trabajo, de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.
7. El convenio del Organismo Autónomo de Recaudación con varios ayuntamientos de la provincia para la gestión de los procedimientos sancionadores.
8. El acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación sobre modificación del presupuesto para añadir 3 millones de euros a los fondos FEAR.
9. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística realizada por varios ayuntamientos de la provincia.
10. La unión a la Declaración de la FEMP, con motivo del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.
11. Resoluciones aprobados por el Presidente.
12. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.
13. La modificación de los puestos de trabajo, y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.
14. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
15. El convenio entre los organismos autónomos de Recaudación de Badajoz y Cáceres para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos.
16. Modificación del presupuesto de 2024 para añadir 7 millones de euros.
17. El Plan Provincial Especial "IMPULSA ODS".
18. El Presidente informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 30 de julio de 2024.

Han aprobado el acta del pleno ordinario del día 30 de julio es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado a las personas que forman el pleno, sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno. Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

[↑ Volver al índice](#)

3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para mejorar a través de la cooperación el desarrollo económico y social de la provincia.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Así que las personas que forman el pleno, teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema aprueba la firma de los siguientes convenios:

- **El convenio de colaboración entre la Diputación de Badajoz, y la Escuela de Organización Industrial para el desarrollo de programas de formación en habilidades digitales y nuevas profesiones, dirigidos a personas jóvenes.**

La Diputación de Badajoz tiene entre sus objetivos el desarrollo de acciones formativas que ayuden a conseguir la igualdad de oportunidades y derechos entre las zonas rurales y las zonas urbanas, la inclusión real y la innovación social.

La **Escuela de Organización Industrial (EOI)** es una fundación pública, que dependen del Ministerio de Industria y Turismo, que se dedica a formar profesionales, crear conocimiento y ofrecer servicios prácticos a empresas, emprendedores y administraciones que ayuden a conseguir una economía abierta, social, respetuosa con el medio ambiente y moderna.

Entre las acciones que realiza para impulsar el emprendimiento, están los programas de formación dirigidos a personas jóvenes que se pagan con fondos europeos.

Como ambas organizaciones comparten objetivos, firman un convenio para colaborar en el desarrollo de las acciones de estos programas de formación, en concreto, se pondrán en marcha 12 programas de formación.

Acciones formativas sobre habilidades digitales, nuevas profesiones y sectores estratégicos, que serán para personas menores de 30 años incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que cumplan las condiciones exigidas y quieran mejorar sus capacidades y habilidades para encontrar un empleo de calidad.

Para poner en marcha estos programas se necesitarán 408 mil euros: La Diputación de Badajoz pondrá 61 mil 200 euros de sus presupuestos y la Escuela de Organización Industrial pondrá 346 mil 800 euros.

El convenio de colaboración tendrá validez, desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, aunque podrá ampliarse si ambas partes están de acuerdo.

[↑ Volver al índice](#)

4. Las cuentas de 2023 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y consorcios.

El departamento de Economía y Hacienda propone la aprobación por parte del pleno de las cuentas del 2023 de la Diputación de Badajoz, sus organismos y **consorcios**.

Consorcio:
Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

Tal como explican las leyes, la Comisión Especial de Cuentas, es decir, el grupo de personas expertas en estos temas, revisó la Cuenta General de 2023, el 31 de mayo de 2024.

Después, el 6 de junio de 2024, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días, para que la ciudadanía les revisara y pudiera hacer comentarios y reclamaciones.

Afirmando el Secretario General tras ese tiempo, que no se hizo ninguna reclamación.

Así que tras el informe técnico del 24 de septiembre de 2024 todas las personas que forman el pleno deciden aprobar esta cuenta general.

La Cuenta General se enviará al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Hacienda para garantizar el cumplimiento de la ley financiera.

[↑ Volver al índice](#)

5. Modificación del presupuesto de 2024 para cambiar el destino de 100 mil euros.

El Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación por parte del pleno de un cambio en el presupuesto de 2024.

En concreto, se propone cambiar el destino de 100 mil euros que estaban en otra parte del presupuesto para crear ayudas directas para las empresas, destinadas a la puesta en marcha de proyectos culturales.

Estas ayudas impulsarán la riqueza, el empleo y el apoyo a todas las personas que trabajan y participan en el sector de la cultura.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la modificación del presupuesto incluyendo todo esto.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

[↑ Volver al índice](#)

6. La modificación del presupuesto para los puestos de trabajo, de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.

El 24 de noviembre de 2023 las personas que forman el pleno aprobaron el presupuesto de la Diputación y sus organismos para 2024, el cual se aprobó de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de diciembre de 2023.

En este presupuesto se quedó reservada una cantidad de dinero por si finalmente se reconocía el Nivel 3 de la Carrera Profesional al personal de la Diputación.

Además, el dinero que deberían haber recibido por este reconocimiento en 2023 se pagaría también con dinero de los presupuestos de 2024.

La Carrera Profesional es el sistema que permite que los empleados públicos puedan avanzar en su carrera profesional sin necesidad de cambiar de puesto, basándose en el trabajo realizado y méritos.

En febrero de 2019 se empezó a aplicar el segundo nivel de este sistema de carrera profesional horizontal. Creando nuevas oportunidades y criterios para que los empleados puedan seguir progresando en su carrera dentro del mismo nivel o puesto de trabajo.

Hasta entonces ninguno de estos avances se hizo estableciendo unas normas que todos exigen las normas extremas. Por eso el 28 de junio de 2024 las personas que forman el pleno aprobaron un reglamento inicial sobre evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal para la Diputación de Badajoz y sus organismos. Reglamento cuya aprobación se publicó de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia el día 16 de agosto de 2024.

Este reglamento incluía en una de sus normas la puesta en marcha del nivel 3 de la carrera profesional, por tanto es necesario modificar el presupuesto de 2024 para los puestos de trabajo, de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.

En concreto, para aumentar la cantidad de dinero que debe recibir el personal que cumpla las condiciones para que se les reconozca el nivel 3.

Las personas que ya hayan recibido en marzo de 2024, el complemento por el reconocimiento del nivel 2, recibirán la diferencia correspondiente al nivel 3.

Así que tras tener en cuenta todas las normas y documentación sobre este tema las personas que forman el pleno deciden aprobar la modificación del presupuesto de 2024 para los puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos para que el personal público al que se le reconozca el nivel 3 de la carrera profesional pueda recibir el complemento que le corresponda durante los tres últimos meses del año.

Estas modificaciones se darán a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz y habrá 15 **días hábiles** para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación las modificaciones serán definitivas.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

7. El convenio del Organismo Autónomo de Recaudación con varios ayuntamientos de la provincia para la gestión de los procedimientos sancionadores.

El 24 de septiembre de 2024 el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Recaudación aprobó la cesión de 3 equipos **medidores cinemómetros** a:

- El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- El Ayuntamiento de Talavera la Real.

Y el Ayuntamiento de Higuera la Real, tras recibir la solicitud de estos ayuntamientos para recibir estos equipos.

Con la cesión de estos equipos ya son 37 equipos entre fijos y móviles los que la Diputación de Badajoz ha cedido a distintos pueblos y ciudades para mejorar el tráfico y la seguridad vial.

Así que las personas que forman el pleno deciden aprobar la decisión del Consejo Rector del OAR, de ceder estos equipos de forma temporal y gratuita y aprueba la firma de la **adenda** al convenio que incluye las condiciones de la cesión

Adenda:
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

[↑ Volver al índice](#)

8. El acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación sobre modificación del presupuesto para añadir 3 millones de euros a los fondos FEAR.

El 24 de septiembre de 2024 el **Consejo Rector** del Organismo Autónomo de Recaudación aprobó la realización de una modificación en el presupuesto del 2024 del organismo.

En concreto, la modificación consiste en aumentar en 3 millones de euros el dinero del Fondo Financiero Extraordinario de **Anticipos Reintegrables (FEAR)**.

Este fondo se utiliza para dar ayudas a los ayuntamientos, y que puedan disponer de dinero cuando lo necesitan. Es algo parecido a un préstamo, pero en este caso los ayuntamientos devuelven el dinero como máximo en un año pero sin pagar ningún interés.

El objetivo de la modificación es coger 3 millones de euros del dinero que ha sobrado del presupuesto de años anteriores para poder prestar de nuevo estas ayudas y que los ayuntamientos que se quedaron sin ellas la vez anterior y cumplan los requisitos puedan pedirlos.

Así que las personas que forman el pleno deciden aprobar la decisión del Consejo Rector del OAR y aprueban la modificación del presupuesto.

Esta modificación se darán a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz y habrá 15 **días hábiles** para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación la modificación será definitiva.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Medidor cinemómetro:
Equipo que mide en tiempo real la velocidad de un vehículo [radar].

[↑ Volver al índice](#)

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)



9. La aceptación por parte de la Diputación de Badajoz de la delegación de funciones en temas de control de actividad urbanística realizada por varios ayuntamientos de la provincia.

Los ayuntamientos tienen entre sus funciones el control administrativo de la mayoría de las actividades urbanísticas que se realicen en sus pueblos, es decir, las tareas de inspección, protección de la legalidad o imposición de sanciones en las actividades de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o subsuelo, que se estén realizando o estén ya terminadas y que puedan estar incumpliendo las normas.

Pero en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), se ha incluido una nueva norma que permite a los ayuntamientos delegar estas funciones en la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz creó en 2023 el Organismo Autónomo Provincial de Protección de la Legalidad Urbanística (RESTAURA), un organismo para encargarse específicamente de estas funciones.

Para que la Diputación de Badajoz pueda encargarse de estas tareas, debe firmar un convenio con cada ayuntamiento que quiera que la Diputación de Badajoz, a través de un organismo especial llamado OAPLU_RESTAURA se encargue de:

- Inspeccionar construcciones y actividades de urbanismo en cada municipio que se lo haya delegado.
- Proteger la legalidad en temas de construcción y suelo, asegurando que todo esté de acuerdo con las leyes.
- Imponer sanciones cuando se detecten infracciones urbanísticas (es decir, cuando algo no cumpla con las normas de construcción o uso del suelo).

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Este convenio debe ser aprobado por el pleno de cada ayuntamiento y por el pleno de la diputación

y debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los convenios tendrán una validez de 5 años

y pueden renovarse si las dos partes están de acuerdo.

Además los ayuntamientos deberán pagar dinero a RESTAURA

para que se encargue de estas funciones.

El día 3 de mayo de 2024 las personas que forman el pleno

aprobaron la delegación de competencias

y autorizaron los convenios con 95 pueblos de la provincia.

Tras este día la Diputación de Badajoz siguió recibiendo solicitudes

y el día 28 de junio de 2024 las personas que forman el pleno

aprobaron la delegación de competencias

y autorizaron los convenios con 27 pueblos más de la provincia.

Y el 24 de septiembre de 2024,

autorizó 14 convenios más

y aceptó la delegación de funciones en temas urbanísticos

de los siguientes ayuntamientos:

- Acedera.
 - Carmonita.
 - Casas de Don Pedro.
 - Castilblanco.
 - Cristina.
 - La Albuera.
 - La Haba.
 - La Parra.
 - Mengabril.
 - Santa Amalia.
 - Solana de los Barros.
 - Talavera la Real.
 - Torremayor.
 - Valle de Santa Ana.
- Entre las funciones delegadas a la Diputación no está:
 - La reparación de la legalidad urbanística.
 - La suspensión o anulación de posibles actos para legalizar la actividad a los que pudiera acogerse la acción ilegal.
 - La Diputación sí se encargará de resolver todas las reclamaciones que se pongan contra las funciones que realice pero se hará en nombre del ayuntamiento.
 - El dinero recaudado de las multas o sanciones será para el ayuntamiento que corresponda.
 - La Diputación comenzará a realizar las funciones delegadas una vez firmados por el presidente los convenios de colaboración con los ayuntamientos y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.

[↑ Volver al índice](#)

10. La unión a la Declaración de la FEMP, con motivo del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.

Doña Raquel del Puerto Carrasco, Portavoz del Grupo Socialista, y don Juan Antonio Barrios García, Portavoz del Grupo Popular,

proponen que la Diputación de Badajoz se una

a la Declaración de la FEMP,

es decir, de la Federación Española de Municipios y Provincias,

con motivo del Día Internacional contra la explotación sexual

y del tráfico de mujeres, niñas y niños.

A continuación, puedes ver un resumen de la declaración:

El 23 de septiembre es el Día Internacional contra la explotación sexual

desde que así se estableció en la Conferencia Mundial

de la Coalición contra el tráfico de personas en 1999.

Se estableció para recordar la Ley 9.143

que se aprobó el 23 de septiembre de 1913 en Argentina,

por ser la primera ley que se aprobó contra la prostitución infantil.

La explotación sexual y el tráfico de seres humanos

sobre todo de mujeres, niñas y niños

son crímenes muy graves que destruyen vida, familias y pueblos

y que violan los derechos humanos.

Por eso es necesario que todas las personas del mundo nos unamos

contra este tipo de crímenes.

Desde las instituciones debemos comprometernos de forma decidida,

impulsando políticas y acciones concretas

que ayuden a evitar, proteger y ayudar a las víctimas

y a perseguir y castigar a quienes cometen estos delitos.

Debemos hacer lo posible para:

- Prevenir, educar y concienciar sobre este tema a la ciudadanía, para que conozcan sus riesgos y sepan detectar estos delitos.
- Proteger a las víctimas colaborando con el tercer sector, para ofrecerles ayuda psicológica, legal y social para su recuperación.
- Fortalecer las leyes y las políticas colaborando con el gobierno y las autoridades para luchar de forma eficaz contra estos crímenes y asegurarnos que los culpables son juzgados.

Todas las personas que forman el pleno están de acuerdo

en que la Diputación de Badajoz se una de forma oficial

a la Declaración Institucional de la FEMP

por el Día Internacional contra la Explotación Sexual

y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Y muestran su compromiso de seguir luchando contra estos delitos

y de colaborar para conseguir una sociedad más justa y solidaria.

Tercer sector:

Conjunto de organizaciones privadas sin ánimo de lucro, es decir, que su objetivo principal no es enriquecerse con sus acciones, como por ejemplo asociaciones, fundaciones, cooperativas sociales...Trabajan en proyectos de acción social o defendiendo los derechos de las personas.

Explotación sexual:

Aprovechar una situación de vulnerabilidad o la diferencia de poder, o la confianza para forzar a otra persona a realizar prácticas sexuales y conseguir ganancias económicas, sociales o políticas, así como ofrecer oportunidades laborales, bienes o servicios a cambio de sexo.

Tráfico de mujeres, niñas y niños:

Facilitar su entrada ilegal en un país para someterlos a explotación sexual u otro tipo de explotaciones y conseguir un beneficio económico con ello.

[↑ Volver al índice](#)

Hoy día 27 de septiembre de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



11. Resoluciones aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre las resoluciones, (decisiones, normas...) aprobadas por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

 [Volver al índice](#)

Hoy día 27 de septiembre de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



12. Aprobación de los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en septiembre por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



13. La modificación de los puestos de trabajo, y la Estructura Orgánica de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella.

La Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior propone varias modificaciones en la estructura, los puestos de trabajo y la plantilla de la Diputación de Badajoz y de los Organismos que pertenecen a ella, debido a las propuestas realizadas por las distintas Áreas.

Estas propuestas se dieron a conocer el día 20 de septiembre de 2024 en la **Mesa General de Funcionarios** y el 23 de septiembre a la comisión técnica de la Relación de Puestos de Trabajo, que son las personas que gestionan este tema.

En la relación de puestos de trabajo deben aparecer:

- Los nombres de los puestos de trabajo.
- Los grupos de clasificación profesional.
- Los cuerpos o escalas.
- La forma de cubrir los puestos.
- Y las **retribuciones complementarias**.

En la Plantilla deben aparecer todos los puestos de trabajo, diferenciando los que son de:

- **Personal funcionario.**
- **Personal laboral.**
- Y **personal eventual.**

A continuación, se muestran el tipo de modificación realizada y las áreas afectadas:

- Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.
 - Se transforman el puesto de Auxiliar en Administración General que pasa a Auxiliar de Administración General Comarcal.

- Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio.
 - Se crea 1 puesto de Jefe de Negociados de Contratación Centralizada y Asistencia Electrónica a las Entidades Locales.

Tras comprobar toda la documentación sobre este tema y entendiendo que las modificaciones propuestas son necesarias para ajustar las competencias del personal trabajador a las circunstancias de trabajo del día a día, todas las personas del pleno deciden aprobar estos cambios.

Estas modificaciones se darán a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y del Portal de Transparencia de la Diputación de Badajoz y habrá 15 **días hábiles** para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación las modificaciones serán definitivas.

Mesa General de Funcionarios:
Grupo de personas formado por representantes de la Diputación de Badajoz y los sindicatos que representan al personal funcionario de la Diputación. Se encargan de negociar decisiones que afectan a las condiciones de las personas trabajadoras.

Retribuciones complementarias:
Dinero que recibe la persona funcionaria por las características de su puesto, por su carrera o por esfuerzo y resultados.

Personal funcionario:
Persona que ha aprobado uno o varios exámenes, para trabajar para la Administración Pública.

Personal laboral:
Persona que trabaja para la Administración Pública, en este caso, para la Diputación de Badajoz, pero no es funcionaria.

Personal eventual:
Personas que de forma temporal, son nombradas para realizar funciones de confianza o asesoramiento especial de autoridades y altos cargos de la Administración.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)

14. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 24 de septiembre de 2024 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto, son:

- **El Ayuntamiento de La Haba** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación del impuesto por licencias urbanísticas (necesarias para proyectos de construcción).
- **El Ayuntamiento de La Parra** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, cobro, inspección y recaudación tanto en período voluntario como en **vía ejecutiva**, del impuesto por el uso privado o aprovechamiento especial de bienes o espacios públicos, en concreto, del suelo, subsuelo o **vuelo** de vías públicas, para instalaciones de empresas de servicios.
- **El Ayuntamiento de Alconchel** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, inspección, cobro y sanción, tanto en período voluntario como en vía ejecutiva, del impuesto por la instalación de tuberías y túneles para instalaciones de energía eléctrica, agua, gas o similar, y la instalación de postes, cables, cajas, de registro, transformadores... que se pongan sobre vías o terrenos públicos.
- **El Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en vía ejecutiva del impuesto urbanístico.
- **El Ayuntamiento de Medina de las Torres** tiene encargado al OAR para que realice las tareas de sanción y recaudación de las multas de tráfico.
- **El Ayuntamiento de Cristina** tiene encargado al OAR para que realice las tareas de sanción y recaudación de las multas de tráfico.
- **El Ayuntamiento de Zafra** tiene encargado al OAR para que realice las tareas de sanción y recaudación de las multas de tráfico.
- **El Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra** tiene encargado al OAR para que realice las tareas de sanción y recaudación de las multas por incumplir las normas sobre seguridad y convivencia ciudadana.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz firmará los convenios correspondientes con los municipios para formalizar estos encargos.

Y la Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los trámites necesarios.

Consejo Rector:
Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Vía ejecutiva:
Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Vuelo:
El espacio que existe entre la parte más interna y externa de una fachada.

[↑ Volver al índice](#)

15. El convenio entre los organismos autónomos de Recaudación de Badajoz y Cáceres para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos.

Desde 2009, el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, aplica un sistema de gestión de calidad basado en el Modelo EFQM de Excelencia, Innovación y Sostenibilidad, a través del cual se compromete a trabajar siempre para mejorar los servicios que ofrece y adaptarlos a las necesidades de los ayuntamientos que solicitan sus servicios y de la ciudadanía en general.

Desde entonces la Diputación no ha parado de mejorar en la aplicación de este modelo, y así lo demuestran los reconocimientos de excelencia conseguidos, el último en 2022, que fue la **certificación EFQM 5000** de excelencia, innovación y sostenibilidad.

Ahora hay que dar un paso más para seguir mejorando y es fundamental colaborar con otras administraciones locales, para compartir recursos y experiencias y seguir mejorando la calidad de los servicios públicos.

Por eso se propone para la aprobación del pleno, el acuerdo tomado por el Consejo Rector del OAR, el día 24 de septiembre de 2024, sobre la firma de un **convenio de colaboración** con el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Cáceres para realizar acciones conjuntas que ayuden a mejorar la gestión pública local.

En concreto, a través de este convenio se comprometen a:

- Realizar un Plan de Formación conjunto para el personal de ambos organismos, a través del cual el personal podrá realizar como mínimo dos formaciones al año.
- Aprobar unas normas compartidas para el reconocimiento a la innovación y buenas prácticas de los ayuntamientos que realicen acciones innovadoras y mejoras en la gestión y ciudadanía de los impuestos propios, y en la atención a la ciudadanía sobre estos temas. También se valorarán proyectos innovadores que propongan los empleados.
- Colaborar en las acciones de **responsabilidad social corporativa** para compartir conocimientos y fomentar el aprendizaje.

Este convenio no exige aportación económica por ninguno de los organismos.

Así que todas las personas que forman el pleno deciden aprobar la decisión tomada por el Consejo Rector del OAR y autorizan la firma del convenio.

La Gerencia del OAR se encargará de realizar los trámites necesarios para que el convenio entre en funcionamiento.

Certificación EFQM 5000:
Reconocimiento a la excelencia europea creado para distinguir a aquellas organizaciones que siguen una estrategia orientada hacia la excelencia y que han logrado alcanzar los objetivos marcados. Hay 6 niveles.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Responsabilidad social corporativa:
Programas, planes y acciones que puede hacer cualquier organización española para ser más moderna, competir mejor en los mercados, construir una sociedad más justa y proteger la naturaleza.

[↑ Volver al índice](#)

16. Modificación del presupuesto de 2024 para añadir 7 millones de euros.

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio propone la aprobación por parte del pleno de un cambio en el presupuesto de 2024.

En concreto, se propone añadir 7 millones de euros que sobraban en otros años o que estaban en otra parte del presupuesto para dar ayudas directas a los ayuntamientos y que puedan invertir en acciones del Plan Provincial "IMPULSA ODS", es decir, acciones que ayuden a conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Una vez comprobada toda la documentación y normas sobre este tema, las personas del pleno deciden aprobar la modificación del presupuesto incluyendo todo esto.

Esta decisión se dará a conocer a través del Boletín Oficial de la Provincia y habrá 15 días para reclamaciones.

Si no hay ninguna reclamación el cambio de presupuesto será definitivo.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Entidad local menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

[↑ Volver al índice](#)

17. El Plan Provincial Especial "IMPULSA ODS".

El Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio propone la creación de un plan provincial llamado "IMPULSA ODS" para pagar acciones realizadas por los ayuntamientos que ayuden a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la vez mejoren los servicios públicos favoreciendo que las personas no abandonen los pueblos.

Podrán beneficiarse de este plan todos los ayuntamientos de pueblos de menos de 20 mil habitantes y las **entidades locales menores** de la provincia.

Para pagar las acciones habrá 7 millones de euros. Además, los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que reciban esta ayuda también tendrán que aportar una parte de dinero como cuota de responsabilidad.

Este plan se incluye en la segunda Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz 2024-2027.

Así que las personas que forman el pleno aprueban la creación de este plan y autorizan el uso de los 7 millones de euros necesarios para pagar las acciones incluidas en el plan.

Entidad local menor:
Entidad local cuyo territorio es menor al de un municipio.

[↑ Volver al índice](#)



18. El Presidente informa:

Para acabar el presidente habla sobre los siguientes temas:

- **Tramitación del Plan Diputación Contigo**

pide a los diputados que informen a los ayuntamientos sobre la tramitación y el pago pendiente de las ayudas del plan Diputación Contigo. La Diputación de Badajoz respetará siempre en las futuras convocatorias de ayudas los plazos de tiempo establecidos para gestionar con más eficacia las ayudas.

- **Programa de Formación FACER**

El programa de formación **FACER**, (**F**ormación, **A**ctitudes, **C**ompetencias y **E**mpleabilidad **R**ural) quiere favorecer la igualdad de oportunidades y la capacitación de las mujeres de las zonas rurales. Para este programa habrá 5 millones 200 mil euros y se beneficiarán de él 910 personas.

- **Formación en los Centros Integrales de Desarrollo (CID)**

Desde el Área de Formación y Capacitación también han impulsado la formación en los centros CID, para reforzar sus funciones en el territorio.

- **Día Internacional de las Personas Sordas**

El 29 de septiembre se celebrará el Día Internacional de las Personas Sordas. Recuerda la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad, y muestra el compromiso de la Diputación de Badajoz por conseguir una provincia inclusiva donde todas las personas puedan participar sin limitaciones de la vida diaria.